

RESOLUCIÓN N° 0295
NEUQUÉN, 05 ABR 2017

VISTO:

El Expediente **OE-7000088-A-2014**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RAMIRO GASTON AHUMADA, DNI N° 35.165.470 y la Sra. PAOLA BELEN ACUÑA, DNI N° 37.603.309, se presentan en fecha 19/03/2014, solicitando la inscripción en el registro de Postulantes a tierras fiscales con destino a vivienda única asiento del núcleo familiar;

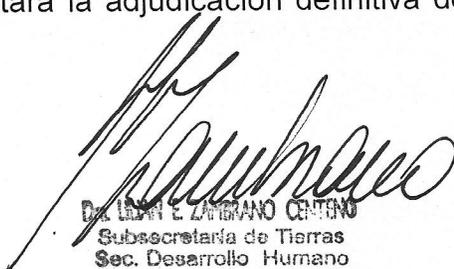
Que los peticionantes acompañan al expediente de marras, documentación personal y del grupo familiar conviviente;

Que mediante Nota de fecha de 11/05/2016, presentada por el Sr. Ahumada, solicita a la Subsecretaría de Tierras se le otorgue en venta a su favor el **LOTE 15 de la MZA. L, de la Urbanización Yupanqui Oeste**, el cual manifiesta esta en total estado de abandono, refiriendo que hará ocupación inmediata y efectiva del lote en caso de prosperar su solicitud;

Que mediante Resolución N° 0671 de fecha 17/11/2016 se autorizó a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de Permisos de Uso y Ocupación a los postulantes que reúnan los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080/84;

Que a efectos de brindar soluciones a la gran demanda diaria y a efectos de brindar soluciones habitacionales a los postulantes a tierras fiscales que reúnan los requisitos establecidos por la normativa legal vigente, es que corresponde el dictado de la presente norma legal y en consecuencia otorgarle al Sr. Ahumada y a la Sra. Acuña, Permiso de Uso y Ocupación con relación al lote 15 de la Manzana L Nomenclatura Catastral N°09-20-053-5667-0000, de la Urbanización Yupanqui Oeste;

Que acreditada la ocupación efectiva por parte de los peticionantes, y en caso de corresponder se tramitara la adjudicación definitiva del


DANIEL LLANOS ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

inmueble a su favor;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante Dictamen de legalidad Nº 120-17, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

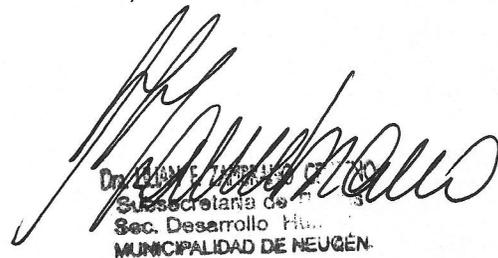
ARTICULO 1º): OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACION a favor del Sr. RAMIRO GASTON AHUMADA, DNI Nº 35.165.470 y la Sra. PAOLA BELEN ACUÑA, DNI Nº 37.603.309, sobre el LOTE 15 de la MZA. L, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-5667-0000, de la Urbanización Yupanqui Oeste, por los fundamentos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras, acreditada la ocupación efectiva del inmueble mencionado en el artículo anterior, a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial a favor del Sr. RAMIRO GASTON AHUMADA, DNI Nº 35.165.470 y la Sra. PAOLA BELEN ACUÑA, DNI Nº 37.603.309.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-


Dra. LILIAN E. TORRES Y FÉLIX SAN MARTÍN
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.

